



ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES

En virtud de las facultades conferidas en la Resolución No 280 del 30 de abril de 2019, modificada por la Resolución 029 del 21 de enero de 2022, el Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales del ICFES

APRUEBA

La garantía contractual contenida en la **PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)** Nro.430 47 994000058379 expedida el 01 de diciembre de 2022 por Aseguradora Solidaria de Colombia aportada por el tomador **YUBARTA S.A.S.** identificado con NIT. 805.018.905-1, para garantizar el cumplimiento de la Orden de Compra No. 101002 suscrita en el marco del Contrato de Prestación de Servicios **ICFES-542-2022** cuyo objeto es: Contratar la adquisición de dotación (vestido y calzado) para los conductores del Instituto de acuerdo con lo contemplado en la Ley 70 de 1988. Los amparos constituidos son los siguientes:

Amparos	Vigencia desde	Vigencia hasta	Valor asegurado
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	01/12/2022	30/06/2023	\$532,751.40
CALIDAD DEL SERVICIO	01/12/2022	30/06/2023	1,065,502.80

Los amparos constituidos, sus vigencias y cuantías, se ajustan a lo exigido en el numeral 7 del Estudio Previo elaborado para el proceso de selección.

Teniendo en cuenta lo anterior, se imparte aprobación a la Garantía antes enunciada el día seis (6) de diciembre de 2022

HANS RONALD NIÑO GARCÍA
Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales

Revisó: Adriana Díaz Izquierdo- Coordinadora del Grupo Interno de Contratación de Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales 
Proyectó: Laura Sofía Tovar Jiménez – Abogada Contratista Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales